

Aprueba pago en causa C-15-2023 "Gonzalez Con Ilustre Municipalidad de Lota" y solicita se ordene el pago.

DECRETO N° 43__ DECRETO DEM N° 43__

LOTA, 18 de enero de 2024.

VISTOS:

1. Liquidación en causa O-15-2023 del JUZGADO DE LETRAS Y GARANTIA DE LOTA de fecha 15 de noviembre de 2023 que da cuenta de deuda de la Municipalidad de Lota por la suma de \$ 19.217.070.-

2. Ord. 260 de fecha 23 de noviembre de 2023, de Dirección Jurídica a Alcalde solicitando el pago de sentencia en causa C-15-2023.-

3. Ord. 11 de fecha 12 de enero de 2024 que solicita modificación presupuestaria pago causa C-15-2023 entre otras.

4. Certificado N° 28 de fecha 16 de enero de 2024, que aprueba modificación presupuestaria para pagar avenimiento en causa C-15-2023, entre otras.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que existe deuda en causa C-15-2023, según liquidación individualizada en el nro. 1) de los vistos, pago sometido a modificación presupuestaria y aprobada por el Concejo Municipal con fecha 16 de febrero de 2024 y que consta en certificado 28 de 16 de enero de 2024, por lo que corresponde efectuar el pago.

DECRETO:

1° **APRUEBESE**, pago para causa C-15-2023, por la cual se ordena realizar el pago en la cuenta del tribunal "JUZGADO DE LETRAS Y GARANTIA DE LOTA", por la suma de \$ 19.217.070.- (diecinueve millones doscientos diecisiete mil setenta pesos).

2° **Páguese** mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del tribunal de Lota "JUZGADO DE LETRAS Y GARANTIA DE LOTA" Nro. 54.500.019.037 del Banco Estado, señalando específicamente en el asunto que pago corresponde a Causa Cobranza Laboral C-15-2023.

3° **El gasto** que irroque la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta **215-26-02, denominada "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad"**

4° Para todos los efectos legales, los documentos individualizados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Administración
- Finanzas DEM
- Dirección Jurídica (2).

FMF/NEJH/nejh